

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo No 191 de DFL No 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Mayo de 2019. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No 11T de 2016, en el Decreto N° 2T y N° 7T de 2018 todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 457 y N° 455, ambos de la Comisión Nacional de Energía.

TARIFA BT1			ÁREA 4 A (a)	
	CARGO	UNIDAD	\$ NETO	\$ C/IVA
	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	946,5546	1126,4000
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-
	Electricidad consumida		94,1360	112,0220
	Cargo por energía	(\$/kWh)	48,0941	57,2320
	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	14,4756	17,2260
	Cargo por potencia base en su componente de distribución	(\$/kWh)	31,5663	37,5640
	Electricidad consumida por sobre el límite de invierno		140,1789	166,8130
	Cargo por energía	(\$/kWh)	48,0941	57,2320
	Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia	(\$/kWh)	28,9521	34,4530
	Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución	(\$/kWh)	63,1327	75,1280

TARIFA TRBT2			ÁREA 4 A (a)	
	CARGO	UNIDAD	\$ NETO	\$ C/IVA
	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1227,8991	1461,2000
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-
	Cargo por energía	(\$/kWh)	48,0941	57,2320
	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	4549,6386	5414,0700
	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	5648,0168	6721,1400
	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	5463,3613	6501,4000

TARIFA TRBT3			ÁREA 4 A (a)	
	CARGO	UNIDAD	\$ NETO	\$ C/IVA
	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1227,90	1461,20
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-
	Cargo por energía	(\$/kWh)	48,094	57,232
	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	4549,64	5414,07
	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	5648,02	6721,14
	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	5463,36	6501,40

TARIFA TRAT1			ÁREA 4 A (a)	
	CARGO	UNIDAD	\$ NETO	\$ C/IVA
	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	946,55	1126,40
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-
	Electricidad consumida		70,165	83,496
	Cargo por energía	(\$/kWh)	45,922	54,647
	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	13,856	16,489
	Cargo por potencia base en su componente de distribución	(\$/kWh)	10,387	12,360
	Electricidad consumida por sobre el límite de invierno		94,408	112,346
	Cargo por energía	(\$/kWh)	45,922	54,647
	Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de compras de potencia	(\$/kWh)	27,713	32,979
	Cargo por potencia adicional de invierno en su componente de distribución	(\$/kWh)	20,773	24,720

TARIFA TRAT2			ÁREA 4 A (a)	
	CARGO	UNIDAD	\$ NETO	\$ C/IVA
	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1227,90	1461,20
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-
	Cargo por energía	(\$/kWh)	45,922	54,647
	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	4301,21	5118,44
	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	1096,84	1305,24
	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	1096,84	1305,24

TARIFA TRAT3			ÁREA 4 A (a)	
	CARGO	UNIDAD	\$ NETO	\$ C/IVA
	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1.227,90	1.461,20
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-
	Cargo por energía	(\$/kWh)	45,92	54,65
	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	4.301,21	5.118,44
	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	1.096,84	1.305,24
	Cargo por demanda máxima suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	1.096,84	1.305,24

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo No 191 de DFL No 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Mayo de 2019. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No 11T de 2016, en el Decreto N° 2T y N° 7T de 2018 todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 457 y N° 455, ambos de la Comisión Nacional de Energía.

TARIFA	CARGO	UNIDAD	ÁREA 4 A	
			\$ NETO	\$ C/IVA
BT2	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	946,55	1126,40
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-
	Cargo por energía	(\$/kWh)	48,094	57,232
BT3	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/kW/mes)	17061,07	20302,67
	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/kW/mes)	11690,87	13912,13
BT4.1	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1213,85	1444,48
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-
	Cargo por energía	(\$/kWh)	48,094	57,232
BT4.2	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kW/mes)	17061,07	20302,67
	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	(\$/kW/mes)	11690,87	13912,13
BT4.2	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1213,85	1444,48
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-
	Cargo por energía	(\$/kWh)	48,09	57,232
BT4.3	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kW/mes)	6151,75	7320,58
	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kW/mes)	10909,31	12982,08
BT4.3	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1227,90	1461,20
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-
	Cargo por energía	(\$/kWh)	48,09	57,23
BT5	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/kW/mes)	6151,75	7320,58
	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kW/mes)	10909,31	12982,08
BT5	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1227,90	1461,20
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-
	Cargo por energía	(\$/kWh)	48,094	57,232
AT2	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh/mes)	4549,64	5414,07
	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	6359,66	7568,00
	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	6151,75	7320,58
AT2	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	946,55	1126,40
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-
	Cargo por energía	(\$/kWh)	45,922	54,647
AT3	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/kW/mes)	6771,31	8057,86
	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/kW/mes)	5261,27	6260,91
AT3	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1213,85	1444,48
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,35900	6,37721
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,39200	-
	Cargo por energía	(\$/kWh)	45,922	54,647
AT3	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	(\$/kW/mes)	6771,31	8057,86
	Cargo por demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	(\$/kW/mes)	5261,27	6260,91

TARIFAS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DESTINADAS A USUARIOS RESIDENCIALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo No 191 de DFL No 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Mayo de 2019. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No 11T de 2016, en el Decreto N° 2T y N° 7T de 2018 todos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 457 y N° 455, ambos de la Comisión Nacional de Energía.

AT4.1	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	946,55	1126,40
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
AT4.2	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-
	Cargo por energía	(\$/kWh)	45,922	54,647
	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/kW/mes)	1235,04	1469,70
	Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/kW/mes)	5536,26	6588,15
AT4.3	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1213,85	1444,48
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
AT4.4	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,3920	-
	Cargo por energía	(\$/kWh)	45,922	54,647
	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/kW/mes)	1235,04	1469,70
	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/kW/mes)	5536,26	6588,15
AT5	Administración del servicio			
	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1227,90	1461,20
	Transporte de electricidad		10,6500	12,5990
	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	5,3590	6,3772
	Cargo Transmisión Nacional Interconexión	(\$/kWh)	0,0000	0,0000
	Cargo Transmisión Zona Sistema D	(\$/kWh)	4,4350	5,2777
	Cargo Transmisión Dedicado	(\$/kWh)	0,4640	0,5522
AT5	Cargo por servicio público	(\$/kWh)	0,39200	-
	Cargo por energía	(\$/kWh)	45,922	54,647
	Cargo por compras de potencia	(\$/kW/mes)	4301,21	5118,44
	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	1235,04	1469,70
	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/kW/mes)	1235,04	1469,70

TARIFAS DE INYECCIÓN		ÁREA 4 A
		(a)
CARGO	UNIDAD	
Energía inyectada en baja tensión	(\$/kWh)	48,0941
Energía inyectada en media tensión	(\$/kWh)	45,9218

Las condiciones de aplicación de las Tarifas de Inyección son las establecidas en la Ley N° 20.571 de 2012, del Ministerio de Energía, que regula el pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 149 quinquies, dichos valores no se encuentran afectos a IVA, con excepción para aquellos contribuyentes del impuesto de Primera Categoría obligados a declarar su renta efectiva según contabilidad completa.

